



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



CONTRATO No. HCBH/ 004-2019 DE SUMINISTRO DE MATERIAL QUIMICO  
Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO  
“GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO” UBICADO EN LA ESTACION DE  
BOMBEROS NUMERO CUATRO, UBICADOS EN LA COLONIA EL CARRIZAL,  
EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL,  
ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. LPUN/001-2019

Nosotros, **JAIME OMAR SILVA MURILLO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y Notario, Magister en Derecho Empresarial, con tarjeta de identidad No. 0508-1959-00108, General de Bomberos y de este domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Comandante General y Representante Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 del 23 de Enero del 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República y ratificado en el cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 001-2015 emitido por el Presidente Constitucional de la República en fecha 07 de Enero del 2015, quien actúa con las facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo No. 43 reformado de la Ley General de la Administración Pública, el artículo No. 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley de Bomberos de Honduras, quien para los efectos de este contrato se denominara **CUERPO DE BOMBEROS**; y **MIRIAM ALEJANDRA LETELIER ALVAREZ**, mayor de edad, hondureña, casada, portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1971-05420, Registro Tributario Nacional No. 08011971054202 del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad Mercantil **JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V.**, empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública numero treinta y dos A (32A) de fecha siete (7) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante los oficios del notario Selma Chavarría de Monroy e inscrita con el número 50 del tomo 317 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán y escritura de modificación y constitución de sociedad número cuatrocientos doce (412) de fecha

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

“En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros”



trece (13) de julio del año dos mil siete (2007) ante los oficios del notario Francisco Alvarez Sambula e inscrita con el numero ochenta y cinco (85) del tomo seiscientos ochenta y seis (686) del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán y Registro Tributario Nacional número 08019995372489; y representación legal que acredito mediante la Escritura Pública número diez (10) de poder general de administración de fecha cinco (5) de febrero del año dos mil tres (2003) ante los oficios del notario Selma Chavarría de Monroy e inscrita con el número diez (10) del tomo quinientos treinta y uno (531) del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán; quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA (PROVEEDOR)**, y en observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de **Licitación Pública Nacional número HBCBH 001-2019**, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO "GENERAL JAIME OMAR SILVA" UBICADO EN LA ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO, DE LA COLONIA EL CARRIZAL, EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL**, compra que se sujetara a las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES:** Con fundamento en el acta de adjudicación de fecha veintisiete (27) de febrero del 2019 y Resolución de adjudicación número **LPUN/HBCBH 001-2019/CGB 004-2019** de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se adjudicó la **totalidad del suministro** a la empresa **JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V.**, la cual está constituida en la forma citada en el preámbulo de este contrato.- **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** EL objetivo fundamental del presente Contrato consiste en la dotación durante un año de material químico y mantenimiento del centro de entrenamiento acuático "General Jaime Omar Silva", ubicado en la estación de bomberos número cuatro, de la Colonia El Carrizal, en este municipio del Distrito Central.- Las descripciones de los bienes a suministrar están contenidas en las bases de licitación y en la oferta en cuanto a los aspectos técnico, formando parte integral del presente contrato y que se detallan a continuación

**Oferta**



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Contrato suministro de material químico/HBCBH 004-2019

| No. De ITEM | Unidad   | CARACTERISTICA  | CANTIDAD DE ARTICULO | MES DE ADQUISICION |       |           | Oferta presentada por Jardines y piscinas S.A de C.V.   | Fecha de entrega del producto.                                    | Impuesto sobre la venta | Precio total por articulo con impuesto incluido |
|-------------|----------|---|----------------------|--------------------|-------|-----------|---|---|-------------------------|---|
|             |          |   |                      | MARZO              | JULIO | NOVIEMBRE |   |   |                         |   |
| 1           | Balde    | Hipoclorito Granulado de calcio al 70% de 100 libras      | 24                   | 8                  | 8     | 8         | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 2,659.50<br>Precio total sin impuesto: L. 63,828.00 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | No procede              | L. 63,828.00                                    |
| 2           | Balde    | Estabilizador cloro núcleo de 25 libras                   | 15                   | 5                  | 5     | 5         | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 1,325.00<br>Precio total sin impuesto: L. 19,875.00 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 2,981.25             | L. 22,856.25                                    |
| 3           | Bote     | Aclarador de agua súper blue 32oz, de un litro            | 375                  | 125                | 125   | 125       | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 363.87<br>Precio total sin impuesto: L. 136,451.25  | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 20,467.69            | L. 156,918.94                                   |
| 4           | Tabletas | Multicolor TABS al 99% 3 pulg. 8oz                        | 750                  | 250                | 250   | 250       | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 24.11<br>Precio total sin impuesto L. 18,082.50     | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 18,082.50            | L. 2,712.38                                     |
| 5           | Bote     | Removedor de minerales 32oz conquest para eliminar hierro | 280                  | 94                 | 93    | 93        | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 440.22<br>Precio total sin impuesto: L. 123,261.60  | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 18,489.24            | L. 141,750.84                                   |
| 6           | libras   | Soda Ash, 55 libras cada saco                             | 220                  | 74                 | 73    | 73        | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 8.45<br>Precio total sin impuesto: L. 1,859.00      | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 278.85               | L. 2,137.85                                     |
| 7           | Bote     | Alguicida poly 60 32oz Concentrado                        | 280                  | 94                 | 93    | 93        | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 528.51<br>Precio total sin impuesto: L. 147,982.80  | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 22,197.42            | L. 170,180.22                                   |

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



|    |                 |   |    |   |   |   |  |   |             |             |
|----|-----------------|---|----|---|---|---|--|---|-------------|-------------|
| 8  | Unidad          | Cartuchos pentair 100 spft filtro para la bomba de aspirar  | 3  | 1 | 1 | 1 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 2,812.50<br>Precio total sin impuesto: L. 8,437.50 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 1,265.63 | L. 9,703.13 |
| 9  | Unidad          | Maneral telescópico 12 a 24ft de largo con base de fibra de vidrio ajustable                      | 2  | 1 | 1 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 1,755.00<br>Precio total sin impuesto: L. 3,510.00 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 526.50   | L. 4,036.50 |
| 10 | Unidad          | Canasta plástica onda de bolsa, recogedora de hojas.  | 1  | 1 | 0 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 337.50<br>Precio total sin impuesto: L. 337.50     | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 50.63    | L. 388.13   |
| 11 | Unidad          | Carrito grande color azul, para aspiradora de 12 ruedas.  | 1  | 1 | 0 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 862.20<br>Precio total sin impuesto: L. 862.20     | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 129.33   | L. 991.53   |
| 12 | Unidad          | Manguera aspiradora 1 1/2 X 50'   | 1  | 1 | 0 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 1,528.92<br>Precio total sin impuesto: L. 1,528.92 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 229.34   | L. 1,758.26 |
| 13 | Unidad          | kit digital lector de tiras y medidor de pH, alcalinidad y cloro                                  | 1  | 1 | 0 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 1,764.00<br>Precio total sin impuesto: L. 1,764.00 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 264.60   | L. 2,028.60 |
| 14 | Botes<br>Unidad | Tiras de repuesto para kit digital lector de tiras medidor de pH, alcalinidad y cloro 50 unidades | 15 | 5 | 5 | 5 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 522.00<br>Precio total sin impuesto: L. 7,830.00   | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 1,174.50 | L. 9,004.50 |
| 15 | Unidad          | Cepillo de nylon 24 pies con mango de metal y cerdas plásticas                                    | 2  | 1 | 1 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 396.00<br>Precio total sin impuesto: L. 792.00     | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 118.80   | L. 910.80   |

|    |                 |   |    |   |   |   |  |   |             |             |
|----|-----------------|---|----|---|---|---|--|---|-------------|-------------|
| 8  | Unidad          | Cartuchos pentair 100 spft filtro para la bomba de aspirar  | 3  | 1 | 1 | 1 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 2,812.50<br>Precio total sin impuesto: L. 8,437.50 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 1,265.63 | L. 9,703.13 |
| 9  | Unidad          | Maneral telescópico 12 a 24ft de largo con base de fibra de vidrio ajustable                      | 2  | 1 | 1 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 1,755.00<br>Precio total sin impuesto: L. 3,510.00 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 526.50   | L. 4,036.50 |
| 10 | Unidad          | Canasta plástica onda de bolsa, recogedora de hojas.  | 1  | 1 | 0 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 337.50<br>Precio total sin impuesto: L. 337.50     | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 50.63    | L. 388.13   |
| 11 | Unidad          | Carrito grande color azul, para aspiradora de 12 ruedas.  | 1  | 1 | 0 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 862.20<br>Precio total sin impuesto: L. 862.20     | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 129.33   | L. 991.53   |
| 12 | Unidad          | Manguera aspiradora 1 1/2 X 50'   | 1  | 1 | 0 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 1,528.92<br>Precio total sin impuesto: L. 1,528.92 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 229.34   | L. 1,758.26 |
| 13 | Unidad          | kit digital lector de tiras y medidor de pH, alcalinidad y cloro                                  | 1  | 1 | 0 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 1,764.00<br>Precio total sin impuesto: L. 1,764.00 | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 264.60   | L. 2,028.60 |
| 14 | Botes<br>Unidad | Tiras de repuesto para kit digital lector de tiras medidor de pH, alcalinidad y cloro 50 unidades | 15 | 5 | 5 | 5 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 522.00<br>Precio total sin impuesto: L. 7,830.00   | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 1,174.50 | L. 9,004.50 |
| 15 | Unidad          | Cepillo de nylon 24 pies con mango de metal y cerdas plásticas                                    | 2  | 1 | 1 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 396.00<br>Precio total sin impuesto: L. 792.00     | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 118.80   | L. 910.80   |



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



|    |        |  |    |   |    |   |   |   |             |              |
|----|--------|--|----|---|----|---|---|---|-------------|--------------|
| 16 | unidad | Bolsas de Arena silica de 6/20 de 50 libras  | 57 | 0 | 57 | 0 | La oferta si cumple con la especificación del Item.<br>Precio unitario L. 361.53<br>Precio total sin impuesto: L. 20,607.21   | 10 primeros días calendario al mes en que corresponde la entrega. | L. 3,091.08 | L. 23,698.29 |
| 17 | Unidad | Mano de obra por mantenimiento, Anual cambio de Arena silica de 6/20, a los filtros de las bombas. | 1  | 0 | 1  | 0 | Es un solo mantenimiento que deberá realizarse en la primera quincena de julio del 2019 en el centro de entrenamiento acuático en la Estación de Bomberos del Carrizal, M.D.C.<br>Precio del mantenimiento sin impuesto: L. 11,000.00 |   | L. 1,650.00 | L. 12,650.00 |

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA (PROVEEDOR)** se obliga a: a) Suministrar los materiales químicos bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y ofertadas por **EL CONTRATISTA**; y realizar el mantenimiento objeto del presente contrato que consiste en la mano de obra especializada para el cambio de la arena silica de 6/20 a los filtros de las bombas, mantenimiento que se dará por única vez en el mes de julio del 2019 y bajo las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y ofertadas por **EL CONTRATISTA**; quien además deberá de rendir las correspondientes garantías consignadas en la ley de Contratación del Estado de Honduras; estas garantías deberán de ser emitidas a favor del Cuerpo de Bomberos de Honduras de conformidad con las formalidades y requerimientos de las bases, incluyendo en todas las garantías la cláusula obligatoria siguiente: "La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con la sola presentación del acta en donde consta el Incumplimiento"; b) **EL CONTRATISTA** reconoce que el precio de su oferta **SI** incluye el quince por ciento (15%) por concepto de impuesto sobre ventas, c) **EL CONTRATISTA** se

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



6

compromete a acreditar la disponibilidad del suministro objeto del presente contrato; el que deberá ser entregado en los primeros diez días del mes que corresponde la entrega, en la estación de Bomberos número cuatro, de la colonia El Carrizal, en el municipio del Distrito Central, d) **EL CONTRATISTA** queda obligado a que el suministro entregado deberá contar con una vigencia mínima de seis meses a la fecha de la recepción de los mismos por parte del Cuerpo de Bomberos, e) **EL CONTRATISTA** previo a cada pago deberá presentar un comprobante de la entrega del producto, el cual será aprobado por la Dirección Sectorial Académica quien lo remitirá con la documentación soporte a la Gerencia Administrativa para emisión del respectivo cheque; el cual se emitirá en un periodo estimado de cinco días hábiles por el trámite legal y de firmas respectivas, f) la entrega del suministro deberá hacerse en las condiciones pactadas en las bases de licitación y deberá entregarse en los primeros diez días del mes en que toca la entrega, en la estación de Bomberos número cuatro, de la colonia el Carrizal, en este Distrito Central.-

**CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS.- EL CUERPO DE BOMBEROS** se obliga a: a) pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 70/100 (L. 643,636.70)**, cantidad que incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas el cual será retenido y entregado a la Tesorería General de la República al tenor de lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 180-2018 contentivo de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual el Cuerpo de Bomberos les proporcionara el respectivo comprobante de retención en los formatos autorizados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); el pago se hará de manera parcial contra entrega del suministro en los términos y condiciones pactados en las bases de licitación y en lo contenido en la cláusula segunda de este contrato.- **EL CONTRATISTA** requerirá de pago al Cuerpo de Bomberos de Honduras y adjuntará a la solicitud una factura que describa los bienes entregados y copia de la correspondiente acta de recepción.- El pago se hará a través de la Gerencia Administrativa, previa presentación de la documentación siguiente: a) Orden de Compra; b) Acta de Recepción; c) Factura a nombre del Cuerpo de Bomberos de Honduras; d) Recibo a nombre de la Pagaduría del Cuerpo de Bomberos.- El pago se efectuara siempre y cuando los bienes objeto del contrato sean entregados a satisfacción del **CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.-CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Para efectos de su ejecución



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Contrato suministro de material químico/HBCBH 004-2019

en todas sus facetas, las Bases de Licitación Pública Nacional LPN No. HBCBH/001-2019, sus anexos, adendums, garantías, especificaciones técnicas, Dictamen de Recomendación de la Adjudicación de fecha veintisiete (27) de febrero del dos mil diecinueve (2019); Resolución de Adjudicación No. LPUN/HBCBH 001-2019/CGB 004-2019 de fecha veintiocho (28) de febrero del dos mil diecinueve (2019), Acta de Recepción, así como los que corresponden respecto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, formando parte integral del Contrato.- **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA:** el tiempo de **VIGENCIA** de este contrato será hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), pudiéndose hacer las adendas correspondientes al tenor de lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION.- EL CUERPO DE BOMBEROS**, por medio de la Dirección Sectorial Académica, nombra al Capitán de Bomberos, Licenciado **MARLIN RENAN MOLINA REYES**; quien supervisará la correcta consecución del contrato y si se cumplen con los requisitos técnicos exigidos.- **CLAUSULA OCTAVA: BITACORA:** La bitácora tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo del mantenimiento de la piscina y de los químicos y cantidades utilizadas, lo que permite confirmar su cumplimiento, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asienten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan describir cualquier situación pasada; Por tal motivo, la Dirección Sectorial Académica, desde su inicio, deberá de contar con ella en el sitio donde se llevara a cabo el mantenimiento a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto, la bitácora será llenada por **EL CONTRATISTA** y avalada por la persona encargada del mantenimiento y que permanece asignada al centro de entrenamiento acuático por parte del Cuerpo de Bomberos.- **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS.- a) EL CONTRATISTA**, además de rendir a favor del **CUERPO DE BOMBEROS** una garantía de Cumplimiento, según se estipula e los artículos 100,101 y 102 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, y la que tendrá una vigencia, hasta de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro y es la que sustituye a la de mantenimiento de oferta; además de esta garantía deberá de presentar la garantía de calidad de acuerdo a lo establecido en

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

“En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros”



el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y 227 de su Reglamento; b) **EL CONTRATISTA** debe de garantizar que los bienes ofrecidos son nuevos, fabricados con material de alta calidad y que se ajustan estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en su oferta, comprometiéndose a reponer sin costo alguno para **EL CUERPO DE BOMBEROS** cualquier suministro defectuoso, o que se dañe prematuramente, dentro del periodo de garantía.- **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.**- Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, reclamos y otros asuntos, en los que no se pongan de acuerdo las partes, esto se someterá a la jerarquía normativa establecida en la ley de Contratación del Estado; sometiéndose en caso necesario a un arbitraje en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**- Son causas de Resolución del presente Contrato: a) el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; c) La disolución de la Sociedad Mercantil Contratista; d) La Declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; e) El mutuo acuerdo entre las partes.-**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.**- La terminación del contrato se dará por el cumplimiento normal de las prestaciones de ambas partes, las que harán constar en sus respectivas actas o por resolución del mismo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima primera de este Contrato.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SITUACIONES NO PREVISTAS.**- Todo aquello no previsto en este contrato y en las bases de Licitación, se estará a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento en todo aquello que pueda corresponderle.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGOS DEL CONTRATISTA.**- Corresponde al Contratista el riesgo de pérdidas, averías, daños o cualquier perjuicio que sufran los bienes antes de su entrega al Cuerpo de Bomberos, a menos de que esta incurriera en mora de recibir y El Contratista hubiese hecho la respectiva denuncia, siempre que no se esté comprendido en lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DE INTEGRIDAD:** Las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)** y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y espontáneamente a: **1)** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL,**



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Contrato suministro de material químico/HBCBH 004-2019

EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; Transparencia, igualdad y libre competencia.- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas corruptivas:** entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad; 5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

“En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros”

de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.-**

Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato; en fe, de lo cual y para garantía de ambas partes, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco

días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



**Jaime Omar Silva Murillo**  
**CONTRATANTE**

**Miriam Alejandra Letelier Álvarez**  
**CONTRATISTA**

